



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00206741- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras, por la que solicita la designación interina transitoria, en los términos del art. 14° de la R.H.C.S. N° 1222/2014, de la Prof. María José Sabo en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva en la cátedra Literatura Latinoamericana II; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14° del C.C.T. sector docente-R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso..."*;

Que la Prof. María José Sabo se desempeña como Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, interina, en la cátedra Literatura Latinoamericana II hasta el 31 de marzo de 2025;

Que, según informa la Escuela de Letras, el cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva es partida vacante en uso de licencia de la Prof. Sastre;

Que, a orden #6 se adjunta nota de aceptación del cargo por parte de la Prof. Sabo;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/2014;

Que el H. Consejo Directivo en sesión, de fecha 1 de julio de 2024 resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, en calidad de interina suplente y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 a la Doctora María José SABO, legajo 55383, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva (Cód. 109) en la cátedra Literatura Latinoamericana II, de la Escuela de Letras, a partir del 1 de julio de 2024 y hasta el 6 de septiembre de 2024. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Sastre – Sede 06L).

ARTÍCULO 2º: DEJAR SIN EFECTO, a partir del 1 de julio de 2024, la designación interina de la Doctora María José SABO, legajo 55383, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), en la cátedra Literatura Latinoamericana II de la Escuela de Letras, efectuada por Resolución del H. Consejo Directivo N° 79/2024.

ARTÍCULO 3º: La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

KS